



#### ACTA #26 01-2018

Correspondiente a la asamblea de miembros de la Fundación Festicinekids celebrada el día 30 de Abril de 2018

En la ciudad de Cartagena a los 30 días del mes de Abril del 2018, siendo las 6:40 pm se reunieron en el Salón de Eventos del Centro Comercial Caribe Plaza los siguientes miembros de la Asamblea de la Fundación Festicinekids de Cartagena: José María De la Espriella, Camilo Galeano, Érica Gutterle, Elkin Roca, Adriana Nieto, Diana Gedeón, Hernán Parra, Carolina Baker, el Director de la Fundación Gerardo Nieto, la Coordinadora de Colegios Katia Carbal, quienes respondieron a la convocatoria realizada.

#### Orden del día:

1. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación de Quórum.
3. Consideración y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Reforma de los estatutos
6. Aprobación de reforma de Estatutos
7. Solicitud de permanencia de la Entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre las Rentas.
8. Aprobación del acta.

#### Desarrollo del orden del día:

1. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.

José María de la Espriella nombro Gerardo Nieto y Katia Carbal como Presidente y Secretaria de la reunión lo cual fue aprobado por los miembros asistentes.

2. Verificación del quórum:

Se constató la presencia de 8 miembros de la asamblea, por lo tanto hubo quórum para deliberar y decidir, pues representan más de 1/3 del número de personas convocadas.





3. Consideración y aprobación del orden del día

El orden del día fue leído y aprobado por todos los miembros y personas presentes en la Asamblea. Aprobado el orden, se dio paso a los siguientes puntos.

4. Aprobación del acta anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior por Gloria Martínez y al finalizar, el acta fue aprobada por todos los miembros presentes.

5. Reforma de los Estatutos.

- a. El objeto social principal de la **FUNDACION FESTICINEKIDS**, corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- b. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. Sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Estan plenamente identificados los cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

6. Aprobación de la reforma de los Estatutos.

El Presidente de la reunión leyó la reforma de los Estatutos de la Fundación, lo cual fue aprobado en su integridad por los asistentes a la reunión.

Solicitud de permanencia de la Entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre las Rentas.

---




8. Se autoriza al Representante Legal para permanecer en Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre las Rentas.

9. Aprobación del Acta

El Acta fue aprobada unánimemente por los asistentes.

Agotado el tema del orden del día y siendo las 8.40 pm se termina la reunión.

Firman para constancia de todo lo anterior:

  
Gerardo Nieto  
Presidente de la Asamblea

  
Katia Carbal  
Secretaria de la Asamblea